

EXPEDIENTE: R 2005/83**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:**

AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98 de 21 de abril, de Residuos.**INSTRUCTOR****SECRETARIO**M^a ANGELES GARCÍA SANTOSEVA M^a FERNÁNDEZ MELITÓN**DENUNCIADO:** D. FÉLIX ZAMORANO LÓPEZ**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** TRAVESÍA DE ESPAÑA, 1, 3º F**LOCALIDAD:** 10700 HERVÁS**HECHOS:** -El denunciado es titular de un Taller dedicado a la mecánica del automóvil.**Manifiesta que no está inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos y que las baterías usadas las entrega a chatarreros.****OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Mérida, a 23 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: **L.E.I.A.** 2005/112 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.***INSTRUCTOR****SECRETARIO**

Marta Delgado Fernández

Eulalia Matamoros

DENUNCIADO: MARÍA BELÉN CARRASCO RODRÍGUEZ Y OTROS**DNI:** 6,981,815-G**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JERTE, 10**LOCALIDAD:** CÁCERES**HECHOS:** L.A.M.T. A 13,2 Kv de 20 m. Y C.T. Intemperie de 50 Kva, para electrificación de fincas, careciendo de Informe Favorable de Impacto Ambiental.**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 1- 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.***SANCIÓN:****OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

EXPEDIENTE: L.E.I.A. 2005/112 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: MARÍA BELÉN CARRASCO RODRÍGUEZ Y OTROS **DNI:** 6,981,815-G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JERTE, 10

LOCALIDAD: CÁCERES CÁCERES

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LPAC, se acuerda ampliar por seis meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación del plazos, no cabrá recurso

Asimismo, se hace saber que el presente expediente se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A. 2005/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros

DENUNCIADO: NELSON PAULO REIS SERRADINHO **DNI:** 11,613,173

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PORTILLO, Nº 1

LOCALIDAD: 10890 VALVERDE DEL FRESNO CÁCERES

HECHOS: Desbroce de zarzas y jaras careciendo de autorización y como consecuencia sin del preceptivo Informe de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 1.- 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

SANCIÓN:

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

EXPEDIENTE: L.E.I.A. 2005/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: NELSON PAULO REIS SERRADINHO **DNI:** 11,613,173

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PORTILLO, Nº 1

LOCALIDAD: 10890 VALVERDE DEL FRESNO CÁCERES

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LPAC, se acuerda ampliar por seis meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación del plazos, no cabrá recurso

Asimismo, se hace saber que el presente expediente se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

EXPEDIENTE: *L.E.I.A.* 2005/117 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
 Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.

DNI: A-10036424

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RUTA DE LA PLATA, 4

LOCALIDAD: 10001 CÁCERES

HECHOS: Instalación de maquinaria para dar tratamiento a los áridos acumulados en la propiedad. Carece de licencia municipal de obras así como de licencia de apertura.

Las instalaciones han sido visitadas varias veces, sin que se haya apreciado actividad en ellas.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 1- 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

SANCIÓN:

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 sobre petición de documentación para completar expediente n.º 30/2004 de subvención por reposición de ganado bovino a D.ª Pilar González González.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de petición de documentación para completar expediente n.º 30/2004 sobre subvención de ganado bovino solicitada por Pilar González González, domiciliada en C/ Constitución n.º 6 de Carcaboso (Cáceres), que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 23 de mayo de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

En relación a la solicitud presentada el 24/05/2004 en el Centro de Atención Administrativa de Montehermoso, relativa a las subvenciones que contempla el Decreto 15/2004, de 26 de

febrero, modificado por Decreto 51/2004, de 20 de abril, por el que se establecen ayudas para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero, objeto de vaciado sanitario, le comunico que habiendo tenido conocimiento de la recaudación en vía de apremio de las multas que le fueron impuestas en los expedientes sancionadores n.º L26/264, L26/143 se procede a la reapertura del expediente antes mencionado.

Deberá remitir documento que relacione al emisor de la factura n.º 58 "Ganados la Palma, S.L." beneficiario de un total de 5.234,68 €, con D.ª María Moreno Castillo, titular de la explotación 058/CC/0268 y por tanto, propietaria de los animales objeto de compra.

Asimismo y de conformidad con el artículo 3, en sus apartados f y g, deberá remitir, ya que los certificados que constan en su expediente han caducado:

f) "Certificado justificativo de estar al corriente de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social mediante certificados emitidos por la Delegación Ministerial correspondiente y la Tesorería de la Seguridad Social respectivamente..."

g) "Certificado expedido por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, que haga constar que el peticionario no tiene deuda alguna con la Junta de Extremadura."